

Beneficiarios de programas sociales podrán utilizar sus cajas de ahorro como “cuentas sueldo”

El Banco Nación y el Ministerio de Desarrollo Social suscribieron hoy un convenio que posibilitará que los beneficiarios de programas sociales utilicen las cajas de ahorro donde perciben sus haberes como ‘cuentas sueldo’, en tanto permitirá además el uso y movimiento de fondos provenientes de otras actividades particulares, sin generar ningún costo adicional.

“Es muy importante este convenio porque permite generar una herramienta de inclusión financiera para los 570 mil beneficiarios de programas sociales”, dijo el presidente del BNA, Eduardo Hecker, e interpretó además que el acuerdo permite “tratar a todos los ciudadanos en igualdad de condiciones”.

El titular del Banco Nación destacó la importancia del acuerdo ya que expresa la voluntad inclusiva para todos los beneficiarios y remarcó el hecho de que “estar fuera de los servicios financieros es una desventaja”.

En tanto, el titular de la cartera de Desarrollo Social, Daniel Arroyó, elogió el convenio y consideró que representa “otro paso hacia la formalización, que se combinará con el Registro Nacional de Trabajadoras y Trabajadores de la Economía Popular, que les permitirá facturar por dos años sin pagar impuestos”.





Los beneficiarios de planes sociales dispondrán de una cuenta bancaria mediante la cual podrán recibir transferencias y depósitos por otras actividades particulares que realicen, sin costos adicionales y en el marco de lo establecido por el Banco Central.

“Siempre decimos que Potenciar Trabajo es una base que el trabajador después podrá ampliar. Es otro paso a la formalización, que se combinará con el Registro Nacional de Trabajadoras y Trabajadores de la Economía Popular, que les permitirá facturar por dos años sin pagar impuestos. Y podrán tomar créditos productivos, para incorporar máquinas o elementos para trabajar”, dijo Arroyo.

El acuerdo se suscribió entre Hecker y Arroyo, en un acto realizado por Zoom desde la Casa Matriz del Banco Nación y la sede del Ministerio de Desarrollo Social, en la ciudad de Buenos Aires, respectivamente.

A partir de la puesta en marcha de este convenio, los beneficiarios de programas sociales podrán ampliar el uso de las cuentas donde perciben sus haberes y facilitar sus movimientos económico-financieros provenientes de “trabajos y actividades en la economía informal y popular, por labores individuales y/o colectivas organizadas en cooperativas”.

Prensa BNA (011) 4347-6276/28

13 de agosto de 2020



www.bna.com.ar



prensabna@bna.com.ar



[@prensabna](https://twitter.com/prensabna)